



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la renovación de un tramo de la línea aérea de alta tensión «73-Villasur» a 13,2 kV entre la subestación transformadora de reparto «Ibeas de Juarros» (4782) y el apoyo n.º 35 en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Arlanzón (Burgos). Expediente: ATLI/29.131.

Mediante resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos de fecha 15 de junio de 2021 se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la renovación de un tramo de línea aérea de alta tensión «73- Villasur» a 13,2 kV entre la subestación transformadora de reparto «Ibeas de Juarros» (4782) y el apoyo n.º 35 en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Arlanzón.

Con fecha 6 de abril de 2022 la empresa solicita la declaración de utilidad pública de aquellos propietarios con los que no ha llegado finalmente a un acuerdo. Además aclara que la reforma de la línea comenzará en el apoyo 28.687, no viéndose afectadas las parcelas anteriores.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud formulada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de declaración en concreto de utilidad pública de la renovación de un tramo de la línea aérea de alta tensión «73-Villasur» cuyas características principales son las siguientes:

– Tramo 1: Formado por conductor 100-AL1/17-ST1A abarcará desde el apoyo 28.687 proveniente de la subestación transformadora «Ibeas de Juarros» (4782) hasta la nueva torre metálica proyectada con bajada a subterráneo n.º 28.706 con una longitud total de 2.280 m.

La derivación entre la torre metálica proyectada n.º 28.684 y el pórtico existente n.º 3 C.T. «Ctra. Pradoluengo» (100582450) se realiza con cable existente 47AL1/8-ST1A (LA56).

La derivación entre la torre metálica proyectada n.º 28.685 y la torre metálica existente n.º 5 se proyecta con cable nuevo 47AL1/8-ST1A (LA56).

Como elementos de maniobra se proyectan seccionadores unipolares y elementos de corte correspondientes.

– Tramo 2: Formado por conductor existente 47AL1/8-ST1A (LA-56) desde la torre metálica proyectada n.º 28.707 con bajada a subterráneo proyectada hasta el apoyo de hormigón existente n.º 25.177.



La derivación entre la torre metálica proyectada n.º 28.707 y el apoyo de hormigón existente n.º 35 se proyecta con cable nuevo 47AL1/8-ST1A (LA56) . En el apoyo n.º 35 se llevará a cabo la sustitución de las crucetas existentes de madera.

Como elementos de maniobra se proyectan seccionadores unipolares y elementos de corte correspondientes.

– Nuevo tramo de línea subterránea de alta tensión bajo canalización entubada que entroncará en la nueva torre metálica con bajada a subterráneo proyectada n.º 28.706 hasta la nueva torre metálica con bajada a subterráneo proyectada n.º 28.707.

– Desmontaje y achatarramiento de los apoyos n.º 32, 33, 20.155 y 34 y de todos los elementos (crucetas, aislamiento, elementos de maniobra, herrajes, etc.) que lo forman y del conductor aéreo existente en los vanos de los apoyos mencionados.

Presupuesto: 172.097,87 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio sito en glorieta de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 11 de abril de 2022.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



EXPEDIENTE ATLI/29.131. PROYECTO DE RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. «73 VILLASUR» A 13,2 KV ENTRE LA S.T.R. «IBEAS DE JUARROS» (4782) Y EL APOYO N.º 35 EN LOS TT.MM. DE IBEAS DE JUARROS Y ARLANZÓN (BURGOS)

Finca proyecto	Catastro		Propietario	Vuelo		Subterráneo		Servidumbre ocupación temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
	Término municipal	Polygono		Parcela	Titular	Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)		Longitud (m)	Superficie (m²)	
49	IBEAS DE JUARROS	504	332	PEDRO RENUICIO PEÑA	27	276,00					a) C- Labor o Labradío secoano b) C- Labor o Labradío secoano c) C- Labor o Labradío secoano
				HEREDEROS DE ERNESTO RENUICIO GALIANA							
				HEREDEROS DE EULOGIO RENUICIO GALIANA							
				BENITO RENUICIO GALIANA							
				HEREDEROS DE CECILIA RENUICIO GALIANA							
				ERNESTO RENUICIO PEÑA							
				MARIA MILAGROS RENUICIO PEÑA							
				MARIA INMACULADA RENUICIO PEÑA							
				FRANCISCO RENUICIO PEÑA							
				CRISTINA RENUICIO GALIANA							
54	IBEAS DE JUARROS	504	327	HEREDEROS DE EUTIGUIO RENUICIO GALIANA	37	517					C- Labor o Labradío secoano
				NUÑO CASTILLA HERNANDO							
				TEODORO JESUS GARCIA HERREROS							
56	IBEAS DE JUARROS	504	325	ANDREA LOPEZ GARCIA	18,00	246,00			196,00	28701	0,60
				RICARDO ORTEGA MORENO							
77	ARLANZÓN	504	5007	JUAN ANGEL AYALA BENITO	28,00		28,00		17,50	35	9,50
79	ARLANZÓN	504	304	HEREDEROS DE ABILIO GARCIA MARTINEZ	48,00		4,00		157,50	28707	12,30